



Dirección de Información Análisis y Programación Estratégica

No. EXPEDIENTE

DIAPE-CCC-CP-2020-0001

No. DOCUMENTO

RA-01

02 de diciembre de 2020

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

Distinguidos oferentes:

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	12/02/20	Pliego de Bases y Condiciones/ Página No.23/ Punto 2.5 Cronograma de la Comparación de Precios.	<p>Se modifica el plazo de Subsanación de documentos en el presente proyecto, por lo que el aumento será aplicado de la siguiente manera:</p> <p>El plazo para subsanar los documentos desde el día 9/12/2020 15:00 hasta 10/12/2020 15:00, cumpliendo así con el plazo razonable.</p> <p>El Comité de Compras y Contrataciones públicas, ha decidido en virtud de cumplir a cabalidad con los plazos contemplados en la norma, aumentar el plazo para notificar el acto de adjudicación de la siguiente manera:</p> <p>El plazo para notificar actualmente será realizado hasta el día 18 de diciembre del año 2020.</p>	
2	12/02/2020	Pliego de Bases y Condiciones/ Página No.33/	El Criterio de Evaluación ha sido reformulado, conforme a lo evaluado por el Comité de Compras de esta Dirección de Información, Análisis y Programación Estratégica (DIAPE), donde se modifica lo siguiente, a saber:	

		Punto 3.4 Criterios de Evaluación.	El Método: Sistema de Puntaje de la Evaluación descrito en las páginas 34 y 35 del mencionado Pliego de Condiciones Específicas. Por lo que, en lo adelante serán evaluados lo siguientes documentos como Habilitado o Inhabilitado: Estudios técnicos en la materia (documentos que avalen dichos estudios profesionales); Experiencia (Mín. 5 años de experiencia en el mercado) y (Mín. 3 años ejecutando trabajos similares (documentos de constancia trabajando en diferentes obras del Estado similares a la requerida, depositar documentos que avalen lo requerido); Situación Financiera serán evaluado los montos contenidos en las cuentas y los Estados Financieros de los dos últimos ejercicios contables (2018 y 2019), tomando en cuenta los márgenes de solvencia, liquidez e índice de endeudamiento. Por lo que la falta de capacidad financiera, será un requisito para declarar la oferta inhabilitada para la ejecución del presente proceso.	
3.	12/02/2020	Puntos 5.1.2 y 5.1.6 Sobre las Garantías	Se modifica el punto 5.1.6 del presente pliego de condiciones específicas, contenido en la página 39, para que en lo adelante se incluya: El incumplimiento del Contrato supondrá la ejecución de la Garantía Bancaria o Póliza de Fiel Cumplimiento. Tal y como se contempla en el punto 5.1.2 del mencionado Pliego de condiciones específicas.	
4.	12/02/2020	Punto 5.1.7 sobre la Ampliación o Reducción en la Contratación	Se modifica el porcentaje o margen facultativo para poder aumentar o disminuir el porcentaje de 50% a 25% tal y como lo contempla e artículo 127 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.	



Juelka P. Santos

Responsable del Departamento de Compras y Contrataciones

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 – Agregar Destino

